

Recurso de reposición de división ad-valorem 15001315300220180016400

Noima Gamez <noimagamez@gmail.com>

Lun 25/09/2023 7:17 AM

Para: Juzgado 02 Civil Circuito - Boyacá - Tunja <j02cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: info@dacconiasandoval.com.co <info@dacconiasandoval.com.co>

 1 archivos adjuntos (48 KB)

Desistimiento.pdf;

Tunja, 20 de septiembre de 2023.

Doctor:

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA.

Juez 2 Civil del Circuito de Oralidad.

Tunja.

Proceso: De división ad-valorem 15001315300220180016400.

Referencia: Recurso de reposición.

Demandante: Noima Elba Gámez Borràs y Luís Guillermo Pinzón La Rotta.

Demandados: Luís Gabriel Pinzón Suárez y otros

Respetado Señor Juez:

MARIO ANDRÉS SANDOVAL ROJAS, actuando en calidad de apoderado de los Demandantes, **NOIMA ELBA GÁMEZ BORRÁS y LUÍS GUILLERMO PINZÓN LA ROTTA**, manifiesto al despacho que DESISTIMOS de la totalidad de las pretensiones de la demanda. En consecuencia, solicito el traslado del presente DESISTIMIENTO a los demandados que no presentaron oposición a la demanda para que en los términos del artículo 314 del C.G.P. manifiestan su anuencia.

Señor Juez,

MARIO ANDRÉS SANDOVAL ROJAS.

c.c. 7178141

Tpa. 140317

correo electrónico: info@danconiasandoval.com.co

Recurso de reposición de división ad-valorem 15001315300220180016400

Noima Gamez <noimagamez@gmail.com>

Lun 25/09/2023 7:17 AM

Para: Juzgado 02 Civil Circuito - Boyacá - Tunja <j02cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: info@dacconiasandoval.com.co <info@dacconiasandoval.com.co>

 1 archivos adjuntos (48 KB)

Desistimiento.pdf;

Tunja, 20 de septiembre de 2023.

Doctor:

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA.

Juez 2 Civil del Circuito de Oralidad.

Tunja.

Proceso: De división ad-valorem 15001315300220180016400.

Referencia: Recurso de reposición.

Demandante: Noima Elba Gámez Borràs y Luís Guillermo Pinzón La Rotta.

Demandados: Luís Gabriel Pinzón Suárez y otros

Respetado Señor Juez:

MARIO ANDRÉS SANDOVAL ROJAS, actuando en calidad de apoderado de los Demandantes, **NOIMA ELBA GÁMEZ BORRÁS y LUÍS GUILLERMO PINZÓN LA ROTA**, manifiesto al despacho que DESISTIMOS de la totalidad de las pretensiones de la demanda. En consecuencia, solicito el traslado del presente DESISTIMIENTO a los demandados que no presentaron oposición a la demanda para que en los términos del artículo 314 del C.G.P. manifiestan su anuencia.

Señor Juez,

MARIO ANDRÉS SANDOVAL ROJAS.

c.c. 7178141

Tpa. 140317

correo electrónico: info@danconiasandoval.com.co

Tunja, 20 de septiembre de 2023.

Doctor:

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA.

Juez 2 Civil del Circuito de Oralidad.

Tunja.

Proceso: De división ad-valorem 15001315300220180016400.

Referencia: Recurso de reposición.

Demandante: Noima Elba Gámez Borràs y Luís guillermo Pinzón La Rotta.

Demandados: Luís Gabriel Pinzón Suárez y otros

Respetado Señor Juez:

MARIO ANDRÉS SANDOVAL ROJAS, actuando en calidad de apoderado de los Demandantes, **NOIMA ELBA GÁMEZ BORRÁS** y **LUÍS GUILLERMO PINZÓN LA ROTTA**, manifiesto al despacho que DESISTIMOS de la totalidad de las pretensiones de la demanda.

En consecuencia, solicito el traslado del presente DESISTIMIENTO a los demandados que no presentaron oposición a la demanda para que en los términos del artículo 314 del C.G.P. manifiestan su anuencia.

Señor Juez,



MARIO ANDRÉS SANDOVAL ROJAS.

c.c.c 7178141

Tpa. 140317

correo electrónico: info@danconiasandoval.com.co